



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.,
30 de enero de 2023.
Oficio No. CPF/026/2023.

DR. CARLOS F. NATARÉN NANDAYAPA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
PRESENTE.



Estimado Señor Rector:

En atención al oficio número R/SA/DPP/01/012/2023 de fecha 13 de enero del 2023, recibido el 16 de enero del año en curso, en donde el Rector Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa presenta a consideración del Comité Permanente de Finanzas, el “Plan de austeridad y ahorro” correspondiente al ejercicio 2023, para su análisis y aprobación.

Derivado de lo anterior, y una vez que este Órgano Colegiado Universitario realizó el análisis correspondiente al citado “Plan de austeridad y ahorro”, se emite el siguiente acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

UNO. - Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Vigente de la Universidad Autónoma de Chiapas, numeral 4 fracción II del Reglamento Interno del Comité Permanente de Finanzas, es competencia de este Órgano Colegiado, conocer y autorizar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como, las modificaciones a que haya lugar durante el ejercicio, que se presentado por la persona titular de Rectoría.

DOS. - Tenerse por recibido con fecha 16 de enero de 2023, el oficio número R/SA/DPP/01/012/2023 de fecha 13 de enero del 2023, suscrito por el Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, en el cual, presenta a la consideración del Comité Permanente de Finanzas, el “Plan de austeridad y ahorro” correspondiente al ejercicio 2023, mismo que a continuación se transcribe:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35, Fracción II de la Ley Orgánica Vigente de la Universidad Autónoma de Chiapas, numeral 4 fracción II del Reglamento Interno del Comité Permanente de Finanzas, Cláusula Novena del Anexo de Ejecución para el ejercicio 2023 firmado el 02 de enero de los cursantes, correspondiente al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, me permito presentar el “Plan de austeridad y ahorro” correspondiente al presente año, para los efectos procedentes:

ANTECEDENTES

Como es de su conocimiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el 2023, se ha diseñado observando las disposiciones normativas que son aplicables a la Universidad, atendiendo los posibles escenarios previsibles para el presente ejercicio y las diversas necesidades derivadas de su estructura orgánica, funciones y objetivos, considerando dos grandes apartados: el primero que se refiere a los **Ingresos** mismos que se obtienen vía Subsidios y los que se captan por los servicios prestados por la Institución (Ingresos Propios), el segundo se refiere a los **Egresos** destinados básicamente a su Gasto Corriente.



Continuación oficio no. CPF/026/2023.

Por lo anterior, en cumplimiento a la Cláusula Novena del Anexo de Ejecución para el ejercicio 2023 firmado el 02 de enero de los cursantes, correspondiente al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por la Secretaría de Educación Pública Federal, el Ejecutivo Estatal y esta Máxima Casa de Estudios que establece lo siguiente:

“Para el cumplimiento del presente instrumento “LA UNIVERSIDAD” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la Información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Es pues que, en observancia a lo anterior, me permito anexar al presente oficio, el “Plan de austeridad y ahorro” para al ejercicio 2023, mismo que fue formulado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría Administrativa como a continuación es detallada:

Primero. - Se tomó como base de cálculo los techos presupuestarios de Gastos Corriente (Subsidios). Pertenecientes a la Unidades Académicas y Dependencias de Administración Central autorizados por el Comité Permanente de Finanzas para el ejercicio 2022.

Segundo. - Se procedió al análisis de las ampliaciones y reducciones presupuestarias de la Dependencias Universitarias durante el 2022.

Tercero. - Se cotejó así también, el comportamiento financiero y presupuestario de las partidas de gasto y los montos ejercidos durante los últimos cuatro años.

Cuarto. - Por último, resultado del estudio del estudio de los puntos plateados con anterioridad, se determinó la reducción total de \$ 11,079,833.13 (Once millones setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 13/100 M.N.) a los techos presupuestarios 2023, observando los siguientes aspectos:

- Reintegro de recursos no ejercidos a la Tesorería Universitaria al cierre del ejercicio 2022; concluyendo que, en muchos de los casos el techo presupuestario asignado para ese año fue superior a lo necesario, aunado a una apropiada administración y ejecución de los recursos, en apego a los criterios de austeridad y disciplina financiera.
- Cambio de fuente de financiamiento de la partida de gasto denominada “becas y otras ayudas para programas de capacitación” por \$5,690,000.00 (Cinco millones seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales, con el objetivo de atender los programas de estancia de los alumnos en otras instituciones de educación superior de México y el extranjero, la cual se ejecutaba en ejercicios anteriores con recursos provenientes del Subsidio Federal y que para este año se programó absorber con Ingresos Propios Institucionales de la Universidad.
- Lo anterior, mejoraría el control y ejecución de los recursos para el presente año; tomando en cuenta el incremento de la matrícula estudiantil, permitiendo canalizar de mejor forma la atención de las necesidades operativas al contar con mayor disponibilidad financiera.



Continuación oficio no. CPF/026/2023.

- Cabe reiterar que, en caso de solicitudes de recursos extraordinarios para el gasto operativo por parte de las dependencias universitarias debidamente justificadas y argumentadas, la Universidad cuenta con la disponibilidad financiera y presupuestaria para su atención

Derivado de lo expuesto y previo análisis del presente documento, solicito su aprobación a fin de cumplir con lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco supra referido.

Anexos:

- “Plan de austeridad y ahorro” para al ejercicio 2023.
- Comparativo de Techos Presupuestarios 2023 y 2022.
- Presupuesto de egresos por capítulo y dependencia 2023 (gastos de operación).

TRES. - Por las consideraciones, documentales y previo estudio y análisis de ellas, con fundamento en la parte in fine del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica; numerales 4 fracción II, 24, 26 y 28 del Reglamento Interno del Comité Permanente de Finanzas, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se autoriza por este Órgano Colegiado de Gobierno, por unanimidad de votos, en los términos establecidos en el “Plan de austeridad y ahorro” correspondiente al ejercicio 2023 que presentó mediante oficio R/SA/DPP/01/012/2023, de fecha 16 de enero del 2023, el Rector Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa. En caso de modificaciones a las cifras presentadas deberá informar a este Órgano Colegiado, las justificaciones de las mismas.

Así lo resolvió este Órgano de Gobierno Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de enero del presente año, según consta en minuta CPF/ME/01/2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”



MTRO. HÉCTOR ANTONIO GORDILLO PALACIOS
PRESIDENTE EN TURNO



C.c.p.- C.P.C. Roberto Cárdenas de León - Secretario Administrativo. UNACH
L.A.E. David Hernández Hernández - Coordinador General de Finanzas. UNACH
Mtro. Víctor Hugo Alvarado Cruz - Director de Programación y Presupuesto. UNACH
Expediente y Minutario.


Plan de Austeridad 2023

Partida	Descripción	Importe
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	53,978.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	109,257.94
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	140,980.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	102,890.80
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	134,300.00
231	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	35,400.00
235	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	62,560.10
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	47,600.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	42,500.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	27,545.86
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	93,876.97
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	292,399.04
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	29,700.00
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	42,450.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,318.88
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	152,162.19
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	15,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,987.32
295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,500.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	202,932.19
315	TELEFONÍA CELULAR	114,132.47
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,761.84
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	11,000.00
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	202,919.36
321	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,000.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	157,650.95
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	325,000.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	227,930.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	196,750.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	92,596.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	104,608.46
347	FLETES Y MANIOBRAS	6,000.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	24,597.67
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	201,088.00
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	48,820.66
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	673,373.99
371	PASAJES AÉREOS	877,983.41
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	14,704.80
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	23,856.74
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	470,719.49
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	5,690,000.00
Total		\$ 11,079,833.13